



República de Colombia

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

BPID



Código Formato: BPID-IV01

Versión: 02

Fecha Formato: 07/07/2017

CERTIFICADO DE REGISTRO

El proyecto denominado ""Fortalecimiento Institucional para la gobernanza y transformación de paz en los territorios del pacifico vigencia 2026 del departamento de Nariño", se encuentra registrado con código BPIN 202500000037459, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de inversión Pública del Departamento de nariño.

Cuenta con concepto de viabilidad técnica, política, económica y financiera FAVORABLE, expedida por Secretaría de Gobierno el 23 de Octubre de 2025 y certificación de inclusión en Plan de Desarrollo Departamental.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "Nariño, región, país para el mundo".

El proyecto cuenta con la siguiente solicitud de recursos:

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Tipo de Recursos	Valor	Tipo Entidad	Nombre Entidad
Propios	\$1.500.000.000,00	Departamentos	Narino

Valor total del proyecto: \$1.500.000.000,00

Se expide en la Secretaría de Planeación Departamental de Nariño a solicitud del interesado, el día 02 de Enero de 2026.

CARLOS DANILO HERNÁNDEZ FOLLECO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BANCO DE PROYECTOS



Gobernación de
NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2026010301

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	02/01/2026	
Tercero:	99999999999999999999	Sucursal: 999
Nombre:	VARIOS	

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009-41-4102-4102042-202500000037459-91199-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento Institucional para la gobernanza y transformación de paz en los territorios del pacifico vigencia 2026 del departamento de Nariño/Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p./Administración central/Ingresos corrientes de libre destinación	23,893,380.00

Total Disponibilidad: 23,893,380.00

Total Disponibilidad: VENTI TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MC.

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO - GERENCIA DEL PACIFICO

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: CRISTHIAN AGUILAR RENDON

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 1 de 22

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto en el numeral 4°, literal h), del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se presenta el presente Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia el cual señala: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Dentro de la organización interna del Departamento de Nariño, se encuentra la Secretaría de Gobierno, la cual tiene como propósito “Dirigir, formular, articular y adoptar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el respeto y la protección de los derechos civiles y políticos, fomenten la participación ciudadana efectiva y promuevan el diálogo social e institucional como herramienta clave para fortalecer la autonomía territorial, la gobernabilidad y la cohesión social en el Departamento de Nariño” a través de la cual, se cumple entre otras las siguientes funciones: Coordinar según las instrucciones del Gobernador, el cumplimiento de las funciones de su dependencia para garantizar la convivencia ciudadana en el territorio; Formular y ejecutar políticas públicas orientadas a fortalecer la gobernabilidad democrática, el diálogo social y la participación ciudadana en el territorio; formular las políticas tendientes a la modernización de las entidades territoriales del Departamento y a la consolidación y desarrollo del sistema de democracia participativa con sentido pluralista, para facilitar la articulación racional entre la sociedad civil y el Estado; Orientar la capacitación de la comunidad, la difusión de las distintas normas; mecanismos y procedimientos para estimular las diferentes formas de participación; así como también adelantar el análisis y evaluación del comportamiento organizativo y de participación ciudadana; Contribuir a la formación de lo público, como el espacio natural de la democracia participativa, en torno a propósitos de identidad regional y progreso económico, político y social, para generar sentido de pertenencia entre los nariñenses; Promover el respeto de los derechos, libertades y garantías fundamentales de los habitantes en la jurisdicción, para mantener la convivencia pacífica de los ciudadanos.

La Secretaría de Gobierno cuenta con dos (2) subsecretarías especializadas en diversas temáticas, cuyo objetivo es garantizar el correcto funcionamiento de las funciones estatales a cargo del ente Departamental y de los derechos de los habitantes del Departamento de Nariño las cuales corresponden a: la Subsecretaría de Gestión Pública y Subsecretaría de desarrollo comunitario, cada una de ellas cumpliendo funciones específicas que permiten cumplir los cometidos de esta Secretaría, así como las del ente territorial.

El Plan de Desarrollo del Departamento denominado “Nariño, Región País para el Mundo 2024

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	--

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 2 de 22

- 2027”, establece en el Capítulo 5 “Transformaciones para la construcción de paz”, la Estrategia No. 1 de “Gobernanza para la paz territorial” y dentro de ella, el programa No. 6 “víctimas en el corazón de la paz territorial” cuyo objetivo es avanzar en la transformación de la realidad humanitaria, social y económica con el objetivo de territorializar la paz total en el departamento, priorizando la participación y garantías de las víctimas en el marco de la ley 1448 del 2011, el acceso al goce efectivo de derechos, la prevención y la protección de los derechos humanos.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Gobierno Departamental, relacionados en el Plan de Desarrollo, el Departamento de Nariño cuenta con los recursos pertinentes.

En este marco, la Secretaría de Gobierno ha formulado el proyecto denominado “Fortalecimiento institucional para la gobernanza y transformación de paz en la Subregión Pacífico del departamento de Nariño” el cual se encuentra registrado con Código BPIN 202500000037459, cuyo objetivo es mejorar la gestión pública territorial en zonas aisladas del Departamento de Nariño con alta presencia de conflicto armado, fortaleciendo la capacidad institucional y la prestación de servicios para promover el desarrollo, cuyo producto se identifica como: Servicio de promoción del acceso a la justicia

Al respecto, es importante referir que la Costa Pacífica del Departamento de Nariño comprende los municipios de San Andrés de Tumaco, Francisco Pizarro, Barbacoas, Santa Bárbara Iscuandé, El Charco, Roberto Payán, Magüí Payán, Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, Ricaurte y Mallama, con una población estimada de 466.500 habitantes de acuerdo con la proyección del DANE 2025. De acuerdo con el plan de desarrollo departamental, esta agrupación de subregiones destaca sectores estratégicos como los siguientes:

❖ El pacífico sur (comprende los municipios de Tumaco y Francisco Pizarro) con una extensión de 4.734 kilómetros² del Departamento de Nariño, tiene una economía influenciada en gran medida por sus recursos naturales y su posición geográfica como puerto marítimo, por ello la principal actividad económica es la pesca. Tumaco es conocido como uno de los principales puertos pesqueros del país, donde se capturan una amplia variedad de especies marinas como camarones, langostinos, atún y otros peces de importancia comercial. La pesca artesanal es una actividad fundamental para la subsistencia de muchas familias en la zona.

❖ El pie de monte costero (comprende los municipios de Mallama y Ricaurte) con una extensión total de 2.953 kilómetros² del Departamento de Nariño, presenta una economía influenciada por su ubicación geográfica entre la costa del Pacífico y la cordillera de los Andes. Esta región se caracteriza por su biodiversidad, recursos naturales y una mezcla de actividades económicas que incluyen agricultura y ganadería. Tienen variedad de productos tropicales y subtropicales como el plátano, la yuca, el cacao, y frutas tropicales como la piña y el mango. Por otra parte, en Mallama, se han desarrollado actividades de minería artesanal de oro en algunas zonas cercanas a los ríos y quebradas.

❖ Sanquianga (comprende los municipios de El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera y Santa Bárbara) con una extensión total de 5.844 kilómetros² del Departamento de Nariño, por su economía diversificada, influenciada principalmente por su ubicación geográfica en la costa del Pacífico y su riqueza en recursos naturales dada su proximidad al océano Pacífico y a la cuenca hidrográfica del río Sanquianga, la pesca y la acuicultura son actividades económicas fundamentales en la subregión. Además, se da cultivos como el coco, cacao, y frutas tropicales.

❖ Telembí (comprende los municipios de Barbacoas, Magüí Payán y Roberto Payán) que

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 3 de 22

abarcan un total de 6 206 kilómetros² del Departamento de Nariño, se caracteriza por su economía diversificada, influenciada por su ubicación geográfica, la presencia de recursos naturales y la cultura de las comunidades locales. Principalmente se destaca La minería artesanal y de pequeña escala es una actividad económica significativa en algunos municipios, como Barbacoas, donde se extraen minerales de manera tradicional. Sin embargo, la minería también plantea desafíos en términos de impactos ambientales y sociales que deben ser abordados de manera adecuada. Por otra parte, en el sector agropecuario, se destaca el cultivo de arroz, cacao, plátano y frutales.

De acuerdo con lo anterior, la Costa Pacífica Nariñense posee abundante diversidad, tanto en términos culturales como de sus ecosistemas, además de un alto potencial para explotación económica de sus costas y aprovechamiento de la riqueza agropecuaria y acuícola. Sin embargo, a pesar de la vasta diversidad y potencial socioeconómico, la Subregión Pacífico también enfrenta desafíos significativos que es necesario superar. Actualmente, enfrenta una grave crisis humanitaria y de seguridad, caracterizada por la presencia y confrontación de múltiples grupos armados ilegales. Municipios como Tumaco, Barbacoas, Maguí Payán, Roberto Payán, Olaya Herrera, El Charco, Francisco Pizarro, Santa Bárbara de Iscuandé, La Tola y Mosquera son epicentros de esta situación, donde comunidades afrodescendientes e indígenas, como los pueblos Awá y Eperara-Siapidaara, sufren desplazamientos forzados, confinamientos, amenazas, reclutamiento forzado y presencia de minas antipersonales. La falta de respuesta institucional oportuna y adecuada ha agravado la situación.

En el año 2023, Nariño ocupó el primer lugar en desplazamientos forzados en Colombia, con más de 35.000 personas desplazadas y, fue el tercer departamento con mayor número de líderes sociales asesinados. Según el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Nariño ha registrado 13.107 víctimas del conflicto armado, lo que representa aproximadamente el 3,1% del total nacional. Estas cifras incluyen casos de asesinatos selectivos y desapariciones forzadas. La infraestructura vial en los municipios de la subregión Pacífico es precaria, con densidades de vías terciarias menores a 1,58 km por km², lo que dificulta la conectividad y el acceso a servicios básicos. Organizaciones como la Defensoría del Pueblo, COALICO y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) han alertado sobre el aumento del reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes en Nariño. Se estima que entre 60 y 140 menores están en riesgo de ser reclutados por grupos armados ilegales en la región.

La región del Pacífico nariñense enfrenta una grave crisis humanitaria y de seguridad, caracterizada por la presencia y confrontación de múltiples grupos armados ilegales. Municipios como Tumaco, Barbacoas, Maguí Payán, Roberto Payán, Olaya Herrera, El Charco, Francisco Pizarro, Santa Bárbara de Iscuandé, La Tola y Mosquera son epicentros de esta situación, donde comunidades afrodescendientes e indígenas, como los pueblos Awá y Eperara-Siapidaara, sufren desplazamientos forzados, confinamientos, amenazas, reclutamiento forzado y presencia de minas antipersonales.

La región es escenario de enfrentamientos entre diversas estructuras armadas ilegales, incluyendo el Ejército de Liberación Nacional (ELN), disidencias de las FARC como el Frente 30 (Columna Móvil Franco Benavides) y el Frente Oliver Sinisterra, así como otras facciones emergentes. Estas disputas por el control territorial y de economías ilícitas, como el narcotráfico, han generado desplazamientos masivos y confinamientos de la población civil. Según la Defensoría del Pueblo, entre finales de 2019 y principios de 2020, se registraron al menos siete desplazamientos masivos y cuatro confinamientos en varios municipios del Pacífico nariñense, afectando a más de 14.000 personas. La falta de respuesta institucional oportuna y adecuada ha

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	--

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 4 de 22

agravado la situación

Es así como la entidad ha evidenciado la necesidad de priorizar estas zonas aisladas del Departamento, fortaleciendo la estrategia territorial e institucional en seguridad, acceso a servicios básicos, oportunidades de desarrollo social y económico, cuya inoperancia ha generado escenarios de violencia, pobreza, desigualdad, lo cual desencadena fenómenos de conflicto armado, desplazamientos, homicidios selectivos, reclutamiento, entre otros actores de violencia.

El Departamento de Nariño, con una posición de liderazgo institucional que busca garantizar que los recursos y acciones implementados generen un impacto transformador y sostenible en las comunidades afectadas por el conflicto armado, la desigualdad estructural y la debilidad institucional. Su contribución se enfoca en la asignación de recursos para la coordinación intermunicipal e intersectorial, asegurando que los proyectos estén articulados con el Plan de Desarrollo Departamental. Este liderazgo es clave para consolidar la gobernanza en la región, promoviendo un enfoque integral y sostenible que tenga en cuenta las particularidades étnicas, culturales y geográficas del Pacífico nariñense. En conjunto, estos actores establecen una dinámica de corresponsabilidad en la que la subregión se fortalece desde adentro, con el apoyo estratégico y técnico del departamento, generando sinergias que pueden conducir a una transformación real y duradera en la gobernabilidad y la paz territorial. Esta alternativa propone una solución integral a las fallas estructurales de coordinación interinstitucional y baja capacidad operativa en los territorios más aislados del departamento. Uno de sus componentes clave será la creación y fortalecimiento de enlaces territoriales, que actuarán como puentes estratégicos entre la Gobernación de Nariño, las administraciones municipales y las comunidades locales.

Es de señalar que, con el objetivo de mitigar las barreras que no permiten la adecuada gestión Estatal en los ámbitos territoriales, especialmente en cuanto a la posición geográfica de algunas regiones y, teniendo como referencias que es objetivo de esta administración buscar la descentralización y territorialización en la atención de las comunidades, se hace imperativo, generar un enfoque territorial, a fin que los ciudadanos, puedan acceder a los servicios ofertados por la entidad en aras de fortalecer los territorios y disminuir las brechas históricas en cuanto a calidad, disponibilidad de los servicios Estatales, la desigualdad y exclusión en la región, lo que implica que las víctimas del conflicto armado por el flagelo y crisis humanitaria, pueden enfrentar mayores dificultades para acceder a la atención que brinda el estado y que, conlleva a la falta de atención a las necesidades locales específicas y a una mayor atención de los servicios, en razón a lo que se requiere contar con personal de apoyo que coadyuve en las acciones en territorio de la costa pacífica nariñense, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en Plan de desarrollo, así como adelantar gestiones administrativas de recopilación de información con las entidades municipales, se articulen y orienten acciones con los enlaces de víctimas municipales, secretarios de Gobierno, entre otros, que propendan por el apoyo y asistencia técnica para la participación efectiva, articulación y coordinación en la Costa Pacífica Nariñense, así como al fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de vigilancia de la gestión pública y en la promoción del uso eficiente y transparente de los recursos, direccionadas al Ejecución de estrategias de promoción de acceso a la justicia efectivo.

Esta estrategia, clave para la visión de territorializar la Paz en 2027, define una hoja de ruta multiescalar específica – desde el nivel veredal hasta el nivel regional - para desvincular a las comunidades de la influencia de los grupos al margen de la ley y de las actividades ilícitas, cerrar las brechas en el acceso a bienes y servicios públicos, reorientar el modelo productivo territorial, incluyendo la conservación de los ecosistemas estratégicos como medios para la generación de ingresos sostenibles y empoderar a la organización social para que lidere las acciones que promuevan su desarrollo.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	--

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 5 de 22

Bajo esta óptica, se prioriza la construcción de una "Cultura de Paz" basada en el acceso a la educación, el deporte, la cultura, la revalorización de costumbres, saberes y tradiciones, así como la promoción de valores como el respeto a la diferencia, el diálogo y la reconciliación como elementos imprescindibles para la generación de confianza y la reconstrucción del tejido social. La transformación sostenible del territorio se posiciona como una herramienta clave para mejorar la calidad de vida y construir un entorno basado en los principios fundamentales de los derechos humanos y la paz duradera.

Desde el gobierno departamental se busca empoderar la opción social y colectiva de construcción de paz entendiendo la complejidad de los fenómenos que atentan contra su existencia. Por ello, las amenazas contra el cuidado de la vida, no se resuelven ampliando condiciones de seguridad física y de defensa sino, ante todo, propendiendo por su protección integral y por la materialización de la justicia que permita asegurar garantías para el desarrollo de una vida digna, con goce de libertades y derechos hacia la reconciliación social. En este propósito las potencialidades de la diversidad ambiental, geográfica y cultural de nuestro departamento, aportan además modos de existencia y filosofías que guardan mayor armonía con la naturaleza, y se convierten en una voz significativa y única, no solo en el escenario regional, sino también en el nacional y mundial.

En razón a lo anterior, dentro de los objetivos del departamento de Nariño se encuentra entre otros, aportar al fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de vigilancia de la gestión pública y en la promoción del uso eficiente y transparente de los recursos, para lo cual se requiere disponer de profesionales que apoyen el desarrollo de este objetivo

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Secretaría de Gobierno requiere fortalecer su presencia territorial mediante la vinculación de una persona profesional en derecho, con experiencia laboral mínima de un (1) año, que contribuya al apoyo de las acciones desarrolladas en territorio. La persona natural contratada deberá aportar desde su conocimiento en el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento del tejido social, así como participar en la identificación, análisis y caracterización de las necesidades sociales de la población de la costa pacífica, gestionando estrategias, planes y proyectos orientados a la protección de derechos y a la atención integral de las problemáticas presentes en la Costa Pacífica nariñense.

Bajo ese contexto, es importante destacar que, mediante el Decreto 804 del 6 de diciembre de 2016, el Gobernador de Nariño compilo el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de planta global de personal del nivel central de la gobernación e identificó seis (06) cargos de libre nombramiento y remoción de nivel asesor, adscritos al Despacho de la Gobernación, con código 105 y grado 03. Estos asesores tienen como propósito principal, asesorar al Gobernador en la toma de decisiones que conduzcan al desarrollo del Departamento, en temas estratégicos para el desarrollo integral del mismo, entre otras; mediante Resolución 089 del 6 de junio de 2024, por medio de la cual se asignan líneas temáticas y se distribuyen municipios entre los asesores adscritos al despacho del Gobernador, se le designó al asesor de Despacho (4/6), código 105, grado 03 de la Gobernación de Nariño, las siguientes líneas temáticas: comunidades afro, asuntos de la costa pacífica y pie de monte costero- enlace con todas las secretarías, consejos comunitarios, dialogo social y paz, comunidades y pueblos indígenas , entre otros. Así mismo, se le otorgó una distribución estratégica de municipios para el ejercicio de sus funciones, estos son: Subregión pacífico sur, subregión Sanquianga, subregión Telembi, subregión pie de monte costero. En virtud de lo anterior, al tratarse de una contratación cuya necesidad y, por ende, la ejecución de las actividades surge en la Costa Pacífica Nariñense, con temas relacionados a las líneas estratégicas asignadas, dicho asesor tiene competencia

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 6 de 22

funcional para ejercer la supervisión de la presente contratación.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para desarrollar el objeto de la presente contratación, se requiere adelantar la presente contratación de acuerdo con el perfil e idoneidad que se establece en el presente estudio y según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad Estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

2. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1 Objeto

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: Prestación de servicios profesionales como abogado en la secretaria de Gobierno del Departamento de Nariño para el fortalecimiento de las acciones en la Costa Pacífica Nariñense, en el marco del proyecto "Fortalecimiento institucional para la gobernanza y transformación de paz en la subregión Pacífico del departamento de Nariño". De conformidad con los documentos del proceso, que hacen parte integral del contrato.

2.2 Clasificación del bien o servicio

Los bienes, servicios u obras materia del presente proceso de selección se encuentran en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), bajo las siguientes codificaciones:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
FAMILIA	11	Servicios de Recursos Humanos
CLASE	16	Servicios de Personal Temporal
PRODUCTO	07	Necesidades de dotación de personal jurídico temporal
Código UNSPSC: 80111607		

2.3 Autorizaciones y permisos

El subdirector del Departamento Administrativo de Contratación, nombrado mediante Decreto 136 de 5 de mayo de 2025 y posesionado mediante acta 052 de 7 de mayo de 2025 cuenta con las autorizaciones y facultades para suscribir contratos de conformidad con los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016, 034 de 2019, 036 de 2019 y 309 de 2021.

2.4 Banco de proyectos

Proyecto: "Fortalecimiento institucional para la gobernanza y transformación de paz en la subregión Pacífico del departamento de Nariño"

Línea estratégica: Derechos humanos, cultura de paz y alianzas para la vida.

Programa: Las víctimas en el corazón de la paz territorial.

Certificación: 2 de enero de 2026, expedida por la secretaria de Planeación Departamental de Nariño.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 7 de 22

Código BPID: 202500000037459

2.5 Obligaciones de las partes

Adicional a las obligaciones que se desprendan del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, las partes se obligan a:

2.5.1 Obligaciones del Contratista

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

2.5.1.1 Obligaciones Específicas

1. Contribuir en la articulación departamental, municipal y local para el desarrollo del programa "Las víctimas en el corazón de la paz territorial" en los municipios de la Costa Pacífica Nariñense.
2. Apoyar en la gestión de planes, estrategias y/o proyectos que aporten a la asistencia técnica en el marco del proyecto "Fortalecimiento institucional para la gobernanza y transformación de paz en la subregión Pacífico del departamento de Nariño"
3. Colaborar con apoyo jurídico durante las jornadas institucionales direccionadas a las víctimas del conflicto armado, en temas relacionados con el acceso a derechos, rutas institucionales, mecanismos de protección, y trámites administrativos ante entidades del Estado.
4. Coadyuvar en el proceso de articulación interinstitucional con entidades del SNARIV, garantizando que la información procedente divulgada se encuentre actualizada y en concordancia con las políticas públicas vigentes para la atención a víctimas.
5. Apoyar en la elaboración de informes y relatorías técnicas de las jornadas de acceso a la justicia, detallando los temas orientados, problemáticas identificadas, casos remitidos o atendidos, y aportes jurídicos realizados en el marco de la actividad.
6. Apoyar en el análisis y proyección de respuestas a las diferentes peticiones, recursos, reclamaciones y demás solicitudes efectuadas en la Costa Pacífica Nariñense, garantizando celeridad en el proceso para cumplir con los términos de respuesta establecidos normativamente.
7. Apoyar en la proyección de certificaciones finales de cumplimiento y actas de liquidación correspondientes a contratos y convenios que estén a cargo de la Secretaría de Gobierno.
8. Apoyar en el trámite de los procesos de contratación, en las etapas pre contractual, contractual y poscontractual, proyectando minutas, actas, certificaciones finales, y demás documentos y los trámites que se requieran para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento institucional para la gobernanza y transformación de paz en la subregión Pacífico del departamento de Nariño, y demás que sean requeridos
9. Documentar en el medio digital asignado por la supervisión del contrato, el cumplimiento de las actividades del plan de acción.
10. Apoyar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor del Contrato.
11. Realizar los viajes y desplazamientos que se requieran para el cumplimiento del contrato, conforme se coordine con el supervisor. En el valor total del contrato, se encuentran incluidos los gastos de desplazamiento, razón por la cual el departamento no reconocerá sumas adicionales por este concepto.

2.5.1.2 Obligaciones Generales

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 8 de 22

1. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación y/o en la ejecución del contrato.
2. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
3. Solicitar el registro presupuestal el mismo día en que el contrato pasó a estado “firmado” en la plataforma SECOP II.
4. Cargar las garantías a que haya lugar en la plataforma SECOP II en los términos acordados. (Cuando aplique)
5. Suscribir el acta de inicio del presente contrato, cuando a ello hubiera lugar, e informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación dicha acta al día hábil siguiente a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.
6. Radicar los documentos de legalización conforme a las listas de chequeo, dentro de los cinco días (05) hábiles siguientes a la publicación del contrato.
7. Ejecutar de forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.
11. Mantener en estricta confidencialidad, durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento, la información de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de este contrato.
12. Asistir a las reuniones y/o comités programados y relacionados con la ejecución del objeto contractual y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en dichos espacios
13. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por el Departamento en el contrato, estudios previos y demás documentos contractuales.
14. Suscribir mensualmente de manera conjunta con el supervisor, en el formato establecido, los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, con los anexos o evidencias correspondientes, y publicar de forma mensual, dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los debidos soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
15. Atender oportunamente las recomendaciones, sugerencias y requerimientos que haga el Supervisor para el cumplimiento del objeto del contrato.
16. Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.
17. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lo cual el contratista se obliga a:
 - a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 - b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, de acuerdo con la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) diseñada por la Gobernación de Nariño. (Esta matriz debe estar relacionada en los estudios previos)
 - c. Informar al Departamento la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	--

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 9 de 22

adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios.

- d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por el Departamento, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales.
 - e. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
18. El (la) contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual.
 19. Mantener actualizada su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).
 20. Hacer entrega de las actividades y productos objeto del contrato cumpliendo los procedimientos de gestión documental vigentes de la entidad contratante y la normatividad archivística.
 21. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
 22. Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaría de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, según el procedimiento que para el efecto se establezca y cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.

2.5.2 Obligaciones del Departamento

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
3. Aprobar a través del supervisor del contrato el plan de trabajo del contratista en el que indique como ejecutará el objeto y las actividades del contrato. (Cuando aplique)
4. Impartir al contratista directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
5. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
6. Realizar el pago al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.

2.6 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 14 de julio del 2026, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.

2.7 Lugar de ejecución

La ejecución del contrato tendrá lugar en el Departamento de Nariño.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 10 de 22

2.8 Supervisión y Control

El Departamento de Nariño realizará la supervisión al contrato que se llegue a celebrar como resultado del proceso, a través del ASESOR DEL DESPACHO CÓDIGO 105, GRADO 03 quien vigilará y supervisará la ejecución del mismo, conforme a las disposiciones establecidas en el numeral 1º del artículo 4º y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Realizar las actividades definidas en los procesos y procedimientos establecidos en el Manual de procesos y procedimientos de la Gobernación de Nariño
3. Dar trámite por plataforma SECOP II al envío para aprobación de la garantía por parte del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que el contratista cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá conminar al contratista para que efectúe la corrección y el cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación.
4. Reportar al correo de legalizaciones@narino.gov.co el mismo día en que el contratista cargue la garantía respectiva en la plataforma SECOP II, indicando número de contrato. (Cuando aplique)
5. Suscribir el acta de inicio del presente contrato, cuando a ello hubiera lugar, e informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación dicha acta al día hábil siguiente a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.
6. Radicar los documentos de legalización conforme a la lista de chequeo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del contrato.
7. Aprobar el plan de trabajo del contratista en el que indique como ejecutará el objeto y las actividades del contrato. (Cuando aplique)
8. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
9. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
10. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
11. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
12. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
13. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
14. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
15. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
16. Elaborar los documentos correspondientes a todas las actuaciones administrativas que se requieran como base e impulso para la aplicación de cláusulas excepcionales al derecho común y la declaratoria de incumplimiento e imposición de sanciones al contratista, y remitirlos oportunamente al Departamento Administrativo de Contratación para su trámite
17. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 11 de 22

18. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
19. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
20. Cumplir integralmente con todas las funciones de supervisión establecidas en el Manual de Contratación vigente del Departamento de Nariño.
21. Realizar el seguimiento para el cierre del expediente contractual en la plataforma SECOP II
22. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.

2.9 Acto Administrativo Justificación.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el contrato que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, no requiere de acto administrativo que justifique la contratación directa.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 Modalidad

Contratación Directa.

3.2 Tipo de Contrato:

Contrato de prestación de servicios profesionales

3.3 Justificación:

Se contratará directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la Contratación Directa.

3.4 Fundamentos Jurídicos:

El contrato por celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios conforme lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4°, literal h), del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 12 de 22

4. ESTUDIO DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 Estudio del Sector:

En cumplimiento con las previsiones del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis, para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las instrucciones dadas por la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, tenemos que en materia de Contratación Directa, el Análisis del Sector se establece desde los aspectos: legales, organizacionales, comerciales, técnicos y de análisis del riesgo, dejándose claro que no será necesario que el Departamento haga un estudio de la oferta y la demanda.

4.1.1 Perspectiva Legal

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que: *“Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

De igual manera y al tenor de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personales naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando:

- a) Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- b) Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio.
- c) Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Por su parte la Ley 1150 de 2007 en el numeral 4, literal h) del artículo 2º establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, dispone que, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la Entidad Estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

De conformidad con lo anterior, las entidades estatales podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de acuerdo con la determinación del perfil del personal requerido para satisfacer la necesidad y al cumplimiento de condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia desarrollada en virtud de la ejecución de contratos anteriores.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	--

 GOVERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 13 de 22

En este sentido el Departamento realiza la identificación de la idoneidad y experiencia requerida, la cual debe ser proporcional con el objeto y las necesidades planteadas, en el presente Estudio Previo que justifica la mencionada contratación.

4.1.2 Perspectiva Económica y Comercial

En el mercado laboral los servicios relacionados con actividades profesionales, científicas y técnicas se caracterizan porque son prestados por personas naturales o jurídicas con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, conforme a las necesidades requeridas por las Entidades. Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Por tratarse de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la dinámica de producción recae en la capacidad de los contratistas de cumplir con el objeto establecido, y de atender los requerimientos de las áreas de las cuales dependen.

El servicio se presta de manera personal, sujeto a las condiciones de la tipología contractual, esto es contrato de prestación de servicios, y se verifica con la entrega de los productos establecidos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la Entidad y el contratista.

4.1.3 Aspectos Técnicos

En atención a la necesidad definida, se requiere la contratación con persona que cuente con la formación y experiencia indicada en el presente documento.

En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad; por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista está relacionada con la idoneidad de éste, la cual es avalada por la dependencia que genera la necesidad de contratación.

4.2 Idoneidad:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, El Departamento requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

FORMACIÓN:

NIVEL EDUCATIVO	PERFIL
Pregrado	Persona natural, con título de pregrado en derecho con tarjeta profesional vigente

EXPERIENCIA:

TIPO	TIEMPO
profesional	Un (1) año

El anterior perfil se ajusta a la necesidad de la dependencia y/o al proyecto de inversión al cual

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 14 de 22

se encuentra relacionado; y en todo caso será verificado y certificado por quien suscribe el presente estudio previo.

4.3 Tipo de Remuneración

El tipo de remuneración recomendada para la Prestación de Servicios objeto del proceso de contratación son los de honorarios.

4.4 Justificación del Valor del Contrato

Para fijar los honorarios del Contratista se tuvo en cuenta la idoneidad del futuro contratista, además realizar un análisis de la contratación histórica del Departamento en vigencias anteriores, así:

Histórico de contratos de prestación de servicios suscritos por el Departamento de Nariño y relacionados con el presente objeto		
Contrato No.	Objeto	Valor Honorarios Mensuales
GN0234-2024	EL CONTRATISTA se compromete con EL DEPARTAMENTO a prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión administrativa y contractual de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.	\$ 3.792.600
GN0228-2024	Prestar sus servicios profesionales como Abogada para el apoyo jurídico que se requiera en la Subsecretaría de Asistencia Técnica de la Secretaría de Planeación Departamental.	\$3.792.600
GN1391-2025	Prestar servicios profesionales en la Subsecretaría de Gestión Pública para apoyar acciones en la Subregión de Cordillera en el marco del proyecto "Apoyo a organizaciones sociales y campesinas para fortalecer los procesos de tránsito hacia economías productivas desde los nuevos cultivos para la Paz Nariño", de conformidad con los documentos del proceso, que hacen parte integral del contrato.	\$3.982.230

4.5 Valor estimado del Contrato:

Tomando como referencia el análisis histórico de los procesos de contratación directa con objetos similares adelantados por del Departamento de Nariño en vigencias fiscales anteriores y el presupuesto asignado, se determina lo siguiente:

Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato corresponde hasta la suma de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$23,893,380.00) MDA/CTE. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por la suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo del contratista.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 15 de 22

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

4.6 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Certificado de Disponibilidad de Recursos:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el(los) siguiente(s) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

Número	Fecha	Valor cdp	Valor a Apropiar	Fuente de Recursos
2026010301	02/01/2026	\$23,893,380.00	\$23,893,380.00	Recursos Propios

4.7 Forma de Pago

El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera: a. Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.123.856) al finalizar el mes de enero b. Cinco (5) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$3.982.230). C. Un (1) pago por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.858.374).

Parágrafo 1º. Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato.

Parágrafo 2º. El Contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

Parágrafo 3º. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

Parágrafo 4º. El Departamento no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución y de legalización del contrato que se celebra.

Parágrafo 5º. El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la de Contratación Directa, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, en atención a su idoneidad y experiencia, se requiere entonces que el expediente contractual que se publicará en la Plataforma SECOP II, contenga los siguientes documentos:

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 16 de 22

Ítem	Detalle	
1	Certificado de Registro Banco de programas y proyectos	✓
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal o Certificado de Disponibilidad de Recursos (Según sea el caso)	✓
3	Estudios Previos y de conveniencia y Análisis del Sector	✓
4	Propuesta o cotización	✓
5	NIT-RUT (Persona natural o jurídica y representante legal según sea el caso)	✓
6	Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica	✓
7	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente	N/A
8	Hoja de vida de función pública para personas naturales , debidamente actualizada junto con los soportes respectivos, conforme al perfil y condiciones requeridas en el Estudio Previo aprobada por la Subsecretaria de Talento Humano	✓
	Hoja de vida de función pública para personas jurídicas , debidamente actualizada junto con los soportes respectivos, conforme al perfil y condiciones requeridas en el Estudio Previo	
9	Copia de la libreta militar o certificación de definición de situación militar (Ley 780 de 2016)	✓
10	Antecedentes Fiscales persona natural y/o persona jurídica	✓
	Antecedentes Disciplinarios persona natural y/o persona jurídica	
	Antecedentes Judiciales (Persona natural/ Representante legal)	
11	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	✓
12	Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 801 de 2016)	✓
13	Certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique el objeto del contrato con actividades relacionadas)	✓
14	Certificado de idoneidad expedido por el Secretario, Asesor, Jefe o Director de la dependencia que requiere la contratación, con el respectivo soporte de pago de estampillas y la anotación de anulación	✓
15	Certificado de inexistencia expedido por la Subsecretaria de Talento Humano	✓
16	Tarjeta profesional (Cuando aplique) vigente y certificado de antecedentes profesionales	✓
17	Certificado de cuenta bancaria	✓
18	Contrato electrónico	✓
19	Anexo Contractual	✓
20	Registro de compromiso	✓
21	Garantía única de cumplimiento	N/A
22	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.	✓
	Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.	
	Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.	
	Oficio de autorización de descuento de estampillas o recibo de pago conforme a las directrices emitidas por la Secretaria de Hacienda	
23	Tasa Pro-Deporte 2% del valor total del contrato	✓
24	Certificado de afiliación a Salud	

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 17 de 22

Ítem	Detalle	
	Certificado de afiliación a Pensión	✓
	Certificado de afiliación a Riesgos Profesionales	
25	Certificado de paz y salvo de parafiscales	✓
26	Certificado médico salud ocupacional (Decreto 1072 de 2015)	✓
27	Certificado de Legalización	✓

Además de los anteriores documentos, y los demás que exija el Departamento, el contratista no deberá hallarse incurso en las inhabilidades o incompatibilidades de que tratan los artículos 127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

Matriz del Riesgo Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																					
#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					
1	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de	Que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones del contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Departamento	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el Departamento solicitará la colaboración de las autoridades	1	1	2	Riesgo Bajo	0	El Departamento	Suscripción del contrato o cumplimiento de	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los
																					Periodicidad

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 18 de 22

Matriz del Riesgo																						
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																						
#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
					acceso al mismo.							des de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.										
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Departamento.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus objetivos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo o N	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 19 de 22

Matriz del Riesgo																							
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																							
#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato ?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							¿Cómo se realiza el
3	General	Externos	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Que el Contratista no pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Departamento	El Departamento deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente	
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos.	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento	

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 20 de 22

Matriz del Riesgo																							
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																							
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de accidente o enfermedad que le impida el cumplimiento del contrato	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Con los informes de actividades presentados por el contratista	Mensual		

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA		CÓDIGO: GDC-F-78
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O		VERSIÓN: 02
	APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
			PÁGINA: 21 de 22

Matriz del Riesgo																						
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																						
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Malestar del contratista; pérdida de información y retraso en la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	El Departamento cuenta en sus dependencias con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitorea sus actividades.	1	1	2	Riesgo Bajo	o Z	Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad	Cuando ocurra el evento

Asignación numérica Matriz de Riesgos											
Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo			
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo	2, 3 ,4		
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio	5		
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto	6 y 7		
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo	8, 9 y 10		
			Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5				
			De la Naturaleza								
			Ambientales								
			Tecnológicos								

7. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Departamento se abstiene de exigir garantías en consideración a:

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: GDC-F-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 22 de 22

- a) Que se trata de un contrato de Prestación de Servicios profesionales
- b) Que existen mecanismos idóneos para hacer el control del Contratista como es una Supervisión realizada mes a mes.
- c) La posibilidad de aplicar multas como medio de encausar al Contratista.
- d) Que el contrato que se derive del presente estudio previo no tendrá anticipos ni pagos anticipados, esto es, el valor pactado por el servicio será pagado por el Departamento al cumplirse satisfactoriamente el objeto del contrato

8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

9. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

San Juan de Pasto, enero de 2026.


FREDY ANDRES GAMEZ CASTRILLON
SECRETARIO DE GOBIERNO.



Revisó: Viviana Alexandra Martinez B.
 Abogada de apoyo S.G.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	---